DECRETO EXENTO Nº1483.-

SANTA CRUZ, Mayo 18 del 2020.-

Dpto. Adquisiciones GWAC/PCAC/FMGR/vph

VISTOS:

- 1.- Las modificaciones a La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento Nº1465 de fecha 14 de Mayo de 2020, que autoriza el Trato Directo por áridos.
- 3.- Orden de Compra N°3838-218-SE20, de fecha 15.05.20, Adquisición áridos maicillo con el Proveedor Soc. Comercializadora y Extracción Áridos Paillan Ltda.. en lo que importa.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Decreto Exento Nº1465 de fecha 14.05.2020, en donde se autoriza el trato directo por la compra de áridos maicillo, en el punto 2 del DECRETO dice lo siguiente:
- 2.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS PAILLAN LTDA, Rut Nº 76.883.999-9, por un monto de \$ 499.800 con IVA, por lo señalado en el considerando.

Y Debe Decir:

- 2.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS PAILLAN LTDA, Rut Nº 76.449.187-4, por un monto de \$ 499.800 con IVA, por lo señalado en el considerando.
- 2.- Que, para tal fin, resulta necesario corregir y aclarar el Decreto Exento N°1465 de fecha 14 de Mayo del 2020.

DECRETO

- 1.- APRUEBESE, la presente aclaración y modificación al Decreto Exento N°1465, de fecha 14/05/2020.-
- CONSIDERESE, la presente resolución como parte integrante del Decreto Exento modificado.
- 3.- ENTIENDASE, plenamente vigente el contenido del decreto en todo aquello no modificado en la presente resolución.
- 3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FERMÍN M. GUTTÉRREZ RIVAS Secretario Municipal

c.c.

* Transparencia (1)

* Archivo (1)

AMANDE MACONA CACERES